OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1827
ANT. : LPN°39/2025 Servicio de demolición edificio la Frontera., Ex SERVIU, comuna de Antofagasta, código BIP N°40056800-0

MAT. : Estado de pago N°2 (avance de obras), LPN°39/2025 Servicio de demolición edificio la Frontera., Ex SERVIU, comuna de Antofagasta, convenio de transferencia Mas Vivienda, Mejor Región

ADJ. :
- Estado de pago N°2
- Certificados de cumplimiento Laboral y previsional F30 y F30-1
- Comprobante de transferencia E.P N°1
- Cuadro segregado de mano de obra
- Fotografía del letrero de obra
- Informe fotográfico mes mayo - 2026
- Anexos técnicos (son 4)

Antofagasta, 06 julio 2026

A : MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA
JEFA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En el marco de la Licitación Pública N°39/2025, denominada "Servicio de Demolición Edificio La Frontera, Ex SERVIU, comuna de Antofagasta", Código BIP N°40056800-0, ejecutada por la empresa FLESAN S.A., RUT N°76.259.040-9, se remiten los antecedentes que respaldan el Estado de Pago N°2, correspondiente al avance de obras ejecutadas. Cabe señalar que el proyecto es financiado con recursos F.N.D.R., en virtud del Convenio de Transferencia N°99, de fecha 1 de agosto de 2024, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta, mediante el cual se financia la ejecución de la iniciativa. Los antecedentes que respaldan el presente estado de pago se detallan a continuación:

- Carátula y detalle del Estado de Pago N°2 por avance de obras, por un monto de $195.201.959.-
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- Comprobante de transferencia al contratista, correspondiente al E.P N°1.
- Cuadro desagregado de mano de obra.
- Fotografía del Letrero de Obra
- Informe fotográfico mes mayo – 2026
- Anexos técnicos (son 4).

Asimismo, se solicita que, una vez efectuada la transferencia, se remita a esta Unidad el comprobante de egreso, con el objeto de incorporarlo a los antecedentes de respaldo del presente Estado de Pago.

"Por orden de la Directora (S)"

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CBK/FLC/CLA

Distribución

- SRA. MERCEDES ÁLVAREZ SEGOVIA - MALVAREZ@GOREANTOFAGASTA
- SR. DAMIAN SCHNETTLE - DSCHNETTLE@GOREANTOFAGASTA.CL
- OFICINA DE PARTES GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - OFICINAPARTES@GOREANTOFAGASTA.CL
- CRISTOBAL BELMAR KONING F.T.O LPN39-2025
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA - LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 06-07-2026 20:13:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1827 Timbre: UFCFCABQYBEYCH En: https://validoc.minvu.cl